

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, domingo 10 de enero de 1897

Número 6

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ENERO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 10.—Santos Nicanor, mártir; Gonzalo de Amarante y Guillermo, arzobispo.

Cuarto creciente a las 4 h., 9 m. de la tarde. Nublado.

Lunes 11.—Santos Higinio, Salvio y Virgilio, mártires y Teodosio, monje.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo número 62.—Aprueba detalles.—(Continuación).

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio —Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 62

Palacio Nacional

San José, 4 de enero de 1897

De conformidad con el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los detalles levantados por las

Juntas itinerarias del Puriscal para componer los respectivos caminos. Dichos detalles fueron también aprobados por la Municipalidad cantonal, en sesión de 15 de diciembre último.— Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DETALLE ORDINARIO

Levantado por las Juntas itinerarias del cantón del Puriscal, para los efectos del inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888.

A SABER

Candelarito

(Continuación)

Table listing names and amounts for the Candelarito section, including Acuña José María, Hernández Ramón, and others.

Table listing names and amounts for the San Rafael section, including Valverde Eusebio, Zúñiga Custodio, and others.

San Rafael

Table listing names and amounts for the San Rafael section, including Arias Casimiro, Telésforo, and others.

(Continuará)

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
Francisco Aguilar Barquero	61	5157
Sinforosa Mora Obando		5169
Josefa Zúñiga Fernández		5204
Enrique Iglesias Tinoco		5212
Juana de Jesús Villalobos González		5221
Frederick Mabthen Nowe Woud		5269
Gerardo Echeverría Aguilar		5285
Nicolás Oreamuno Ortiz		5300
Juan Félix Núñez Gutiérrez		5332
Ismael Odio Boix	62	
María Sandí Sandí		6

Registro Público.—San José, 9 de enero de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica				
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista
1—Londres	130			132	134	130			132	134
2—Nueva York				137	139				137	139
3—San Francisco				137	139				137	139
4—Nueva Orleans				131	133				131	133
5—París										
6—España										
7—Italia										
8—Alemania										
9—Bélgica										
10—Guatemala										
11—Salvador										
12—Nicaragua										
13—Id. soles										

El Director General de Estadística, interno.—LEOPOLDO MAVER.

San José, 9 de enero de 1897.

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 40 del libro de cuentas llevado por don Laudencio Chavarría, como Tesorero Municipal de San Rafael de Heredia, del 1º de enero al 31 de diciembre de 1895, se encuentra el auto que dice así:

Tribunal Superior de Cuentas.—San José, enero cinco de mil ochocientos noventa y siete. Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don L. Chavarría, como Tesorero Municipal de San Rafael de Heredia, del 1º de enero al 31 de diciembre de 1895, y no encontrando reparos que deducirles, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo que dispone el artículo 676 del Código Fiscal.—M. G. Escalante, Contador 2º.—Ante mí, F. Herrera.—Por tanto, y de conformidad con la ley citada, y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas de que se ha hecho referencia, y al empleado y su fiador, libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.—Contaduría Mayor.—San José, seis de enero de mil ochocientos noventa y siete.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera, Srio.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

9 de enero.—Anoche á las 8 zarpó el vapor inglés *Castle Field*, con destino á Tampa, Capitán H. J. Johnson. 21 tripulantes y 1,483 toneladas. Sin pasajeros, carga ni correspondencia. Despachado por la Compañía de Ferrocarril.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

8 de enero.—Hoy á las 10 a. m. fondó el vapor N. A. *City of Panamá*, de 1,046 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con 1 día de mar de San Juan, 67 tripulantes, Capitán Crowl y consignado á Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: Roberto A. Nanne, señora y tres niños, Manuel Ortiz, Margarita Mata, Sor Catalina, Mercedes Mavana y Ricardo Bonilla, de San José; de La Unión, Maurice G. Lewis; de Corinto, Francisco G. Mayorga, Antonio Castro Q., Juan A. Cañadilla, José Vallecillo, señora é hijo, Adriano Sánchez, Ricardo Rosales, Ponciano Sánchez, Domingo Jaon y familia, Rosaura Martínez y Samuel Bravo; y de San Juan, Eugenio Morice, Francisca Ríos, Milcíades González, Rómulo Guevara, Federico Fuentes y Aparicio Dávila. Carga: 77 bultos mercaderías y 2 paquetes 985 soles. Correspondencia: 3 sacos, 4 paquetes y 5 cartas.

8 de enero.—Hoy á las 2 p. m. zarpó para Panamá el vapor N. A. *City of Panamá*, de 1,046 toneladas, 67 tripulantes, Capitán Crowl. Sin pasajeros ni carga. Correspondencia: 1 paquete.

Régimen municipal

SESIÓN XXXII ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, á las seis de la tarde del día dieciséis de diciembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

Don Alberro J. Sáenz, —Vicepresidente
 „ Manuel J. Flores, Doctor
 „ Francisco Pérez y
 „ Salvador Rivera, y el señor Gobernador de esta provincia.

Artículo I

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, no la hubo; se consideró aprobada y se firmó.

Artículo II

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de Jurado de 31 de octubre de 1892,

Se acordó:

Nombrar para que desempeñen el cargo de jurados de esta provincia, durante el año próximo de 1897, á las personas que á continuación se expresan:

- | | |
|------------------------|--------------------------|
| Alpizar Fermín | Gallegos Manuel Antonio |
| Adolfo Alfaro | González Antolín |
| Arce Francisco | González José María |
| Arce Ramón | Guzmán Heliodoro |
| Araya Arturo | Gutiérrez Sáenz Juan |
| Bonilla Florentino | Herrera José Pablo |
| Benavides Mauricio | Herrera José María |
| Benavides Macdonio | Lizano Ramón |
| Badilla Celso | Lizano José Joaquín |
| Cordero Rodríguez José | Lépez Pedro |
| Cortés Jesús | Loría Agustín |
| Lobo Araya José | Ramírez Esteban |
| Montero Romualdo | Soto Dositeo |
| Morales Moya Mercedes | Sáenz Tranquilino |
| Muñoz Alberto | Sáenz Francisco |
| Meléndez Abraham | Sáenz Dávila Juan |
| Paniagua Jenaro | Sosa Cirilo |
| Pacheco José Ana | Torres Doctor Juan María |
| Parreaguirre Joaquín | Ulloa Nicolás |
| Quesada Elías | Vargas López Joaquín |
| Ramírez Miguel | Vargas Vicente |
| Ramírez Toribio | Vargas Lisimaco |
| Chaverri Mariano | Villalobos Victoriano |
| Chaverri Eusebio | Zamora Flores Manuel |
| Dobles Doctor Miguel | Zamora Segreda Roberto |
| Dobles Manuel | Zamora ú. ap. José |
| Espinosa Jorge | Zamora Alfonso |
| Elizondo Francisco | Zumbado Benjamín |
| Fonseca Reyes | Zumbado Lorenzo |
| Fernández Juan | Zumbado Juan José |

Artículo III

El Regidor Sáenz manifestó que, en cumplimiento de lo ordenado por esta Corporación, había examinado las cuentas presentadas por don Francisco Pérez, referentes á la apertura de una parte de la calle de la Libertad, al lado Este; resultando, que el señor Pérez ha invertido en dicho trabajo la suma de mil trescientos noventa y ocho pesos sesenta centavos (\$ 1,398-60) y ha recibido, según consta de los talones de los recibos expedidos por él mismo, de cantidades ofrecidas voluntariamente por varias personas de las interesadas, la suma de quinientos diecisiete pesos (\$ 517-00), cuyas cantidades arrojan un déficit de ochocientos ochenta y un pesos sesenta centavos (\$ 881-60) en favor del referido señor Pérez; y en tal virtud.

Se acordó:

Autorizar al señor Gobernador para que gire contra los fondos respectivos, por el importe aludido, en favor del señor Pérez.

Artículo IV

Tomada en consideración la circular número 26 de 14 del que cursa, del señor Ministro de Gobernación, trascrita por el señor Gobernador en nota número 1,233, fecha de ayer, en la cual manifiesta aquél alto funcionario que esta Corporación remita al Jefe de la Contabilidad é Inspección Municipal, á la mayor brevedad posible, lo siguiente: inventario de todos los bienes inscritos ó no; de valores á favor del Municipio en pagarés ó cualesquiera otros documentos; de las deudas á su favor por impuestos no pagados; de sus rentas y valores en caja, y de todos los datos que sean indispensables para la mayor claridad y contrastación de las cuentas. Que asimismo, deberá enviar directamente al expresado funcionario las copias de las actas municipales y el estado de los fondos, cada mes;

Se acordó:

1º.—Poner en el conocimiento del señor Tesorero de este

Municipio lo ordenado por el señor Ministro, á fin de que se sirva pedir al Tenedor de Libros respectivo, el estado general de las cuentas correspondientes á este año, con el objeto de enviarlo, cuanto antes, al referido Jefe de la Contabilidad é Inspección Municipal; debiendo dicho Tesorero enviar en lo sucesivo mensualmente cuadruplicado el estado de los fondos y el balance de las cuentas; y

2º.—Remitir, por medio de la Secretaría de esta Corporación, al Jefe de la oficina antes mencionada, las copias de las actas que celebre este Ayuntamiento.

Artículo 5º

Habiendo recibido del señor Tesorero de esta Municipalidad el estado y balance de las cuentas correspondiente al mes de noviembre próximo pasado,

Se acordó:

Aprobarlos, y hacer la distribución legal; y asimismo suplicar al señor Gobernador se sirva mandar publicar dicho balance en *La Gaceta* oficial.—Terminó.

Es copia

Secretaria Municipal de la ciudad de Heredia. 21 de diciembre de 1896.

ROSENDO ARAYA S.,—Secretario

SESIÓN 25 ordinaria celebrada en la ciudad de Liberia, á las cuatro de la tarde del día diecisiete de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

Reunida la Corporación Municipal de este cantón con asistencia de los Regidores Marín S., Villar y Chavarría, bajo la presidencia del primero, se procedió á la sesión en la forma siguiente:

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II

Presentadas por el señor Tesorero las cuentas de gastos habidos en las fiestas cívicas de esta ciudad, ascendentes á la cantidad de ciento setenta pesos,

Se acuerda:

Aprobarlas y autorizar al señor Gobernador para que haga el giro correspondiente á favor del señor Tesorero Municipal por la cantidad expresada, para que éste pague á las personas á quienes aún se les debe.

Art. III

Apruébanse las cuentas del Tesorero Municipal habidas durante el mes de noviembre próximo pasado y pasen al señor Gobernador, para su cobro, las planillas de gastos por alimentación de presos durante el mismo mes.

Art. IV

En cumplimiento del artículo 5º de la Ley de Jurado, este Cuerpo

Acuerda:

Nombrar para servir el cargo de jurado, durante el año de 1897, á las personas siguientes:

- 1 Ricardo Olivares
- 2 Ramón S. Flores
- 3 Manuel María Gorgona
- 4 José Loáiciga
- 5 Jesús Santana
- 6 Sebastián Lucayo
- 7 Juan Rafael Muñoz
- 8 José María Villegas
- 9 Manuel Velázquez
- 10 Abelino Darcía
- 11 José Zeledón
- 12 Mercedes Loáiciga
- 13 Joaquín Cañas
- 14 Froilán Baldioceda
- 15 David Torres h.
- 16 Timoteo Reyes
- 17 Alfonso Jirón
- 18 José María González
- 19 Vicente Estrada
- 20 Carlos Villar
- 21 Francisco Rojas
- 22 Sixto Acevedo
- 23 Juan Ruiz
- 24 Senaido Castrillo
- 25 Francisco González
- 26 Guadalupe Marín
- 27 Abelino Bustos
- 28 Sixto Rovira h.
- 29 Sixto Rovira p.
- 30 Rudecindo Montiel
- 31 Enrique Baltodano
- 32 José María Ramírez
- 33 José Torrentes
- 34 José Zeledón
- 35 Silvestre Alvarez
- 36 Nemesio Centeno
- 37 José Dolores Bejarano
- 38 Fernando Mairena
- 39 Salvador Bendaña y
- 40 Pedro León Martínez

Art. V

Tomada en consideración la exposición de don Manuel Leiva, Jefe de la Oficina Central de Profilaxis Venérea, en vista de las oficinas del ramo en esta provincia para organizar el servicio por disposición del Ministerio de Policía, demostrando los varios inconvenientes que ha encontrado para que se cumpla estrictamente con la ley número 24 de 28 de julio de 1894, y deseando esta Corporación coadyuvar á los esfuerzos del Supremo Gobierno para que en esta provincia se implante debidamente esa institución que persigue un fin moral é higiénico,

Se acuerda:

- 1º—Recargar en el destino de Jefe de Profilaxis Venérea la Jefatura del ramo de higiene y ornato público, y desde el día primero de enero entrante, aumentase hasta la suma de sesenta pesos mensuales la dotación que hasta hoy ha disfrutado dicho empleado, quedando exonerado de otros cargos, para que se dedique al servicio de los mencionados;
- 2º—El referido Jefe, en lugar de uno, tendrá para su auxilio en el servicio de ambos cargos, dos Agentes, cada uno con la dotación mensual de treinta pesos;
- 3º—Para la oficina del Jefe de higiene pública y de profilaxis venérea, tórnase en arriendo por el precio de diez pesos mensuales una pieza de la casa de don Anastasio Villar, á lo menos por el término de un año, prorrogable á voluntad de las partes, proveyéndosele por el señor Gobernador del mobiliario correspondiente;
- 4º—Facúltase al Jefe y al señor Médico Director local de Profilaxis Venérea para que manden construir los sellos de su oficina, por cuyo valor de veinte pesos pasarán la cuenta respectiva á la Gobernación para que se les mande cubrir; y
- 5º—Facúltase al señor Gobernador de esta provincia para girar contra los fondos municipales por las erogaciones que quedan consignadas.

Art. VI

En atención á que el número de policiales existentes no permite distraer el servicio de varios en otras atenciones que el de la seguridad pública; á que el hospital de esta ciudad carece de autoridad que así de día como de noche cuide de aquel establecimiento, por cuya falta hoy muchas de las enfermas del ramo de Profilaxis constantemente se fugan, así como por la misma razón se fugan de la casa que se tiene alquilada á don Manuel Viales para cárcel de éstas, tanto más por el lugar en que está situada la referida casa que da lugar á que se cometan abusos; no habiendo en esta ciudad otra aparente y existiendo un departamento lejano en el Cuartel de Policía, que puede servir de cárcel á dichas mujeres, bajo la vigilancia de uno de los Agentes de Profilaxis en calidad de Alcalde,

Se acuerda:

Suplicar al señor Comandante que para mientras se hacen las reparaciones necesarias en la casa municipal, se permita que uno de los referidos cuartos del Cuartel de Policía sirva de cárcel de mujeres, bajo la vigilancia de uno de los Agentes, en calidad de Alcalde y con la custodia de los policiales de retén en el mismo Cuartel y que se provea de un policía fijo, renovable cada veinticuatro horas, en el portón del Hospital para que haga guardar el orden y seguridad del establecimiento.

Art. VII

Tomando en consideración la nota número 92 que con fecha 6 del corriente ha dirigido el señor Agente Fiscal de esta provincia, relativa á dificultades que dice se le presentan para levantar en nombre de este Municipio el título supletorio de la casa municipal de esta ciudad, y atendiendo á las muchas ocupaciones del referido funcionario,

Se acuerda:

Revócanse los artículos 7º y 10 del acta de la sesión celebrada el día 28 de noviembre último, y, en consecuencia, nombra-se procurador especial municipal á don David Torres, á efecto de que proceda á levantar ante la autoridad correspondiente el título que corresponde de la enunciada casa y solar, concediéndole las facultades necesarias para el cumplimiento de su cometido, y comisionando al señor Presidente Municipal, don Manuel Marín Soriano, para que en nombre de este Municipio, ante el notario correspondiente, otorgue á favor del referido Torres la escritura de mandato, con inserción del presente, no omitiendo para mayor seguridad los fundamentos en que esta Corporación tiene en sus terrenos cedidos por la ley, tomó para sí en el año de 1860 un solar constante de treinta y cinco metros novecientos cuarenta y ocho milímetros de frente, por cuarenta y un metros ochenta milímetros de fondo, lindando: Norte, solares baldíos; Sur, calle en medio con la Plaza Principal; Este, casa de don Esteban Garnier, hoy de los herederos; y Oeste, calle en medio, con solar hoy de don Federico Sobrado, antes de don Antonio Alvarado; en cuyo lugar descrito esta Corporación á sus expensas construyó en el año 1869 una casa montada en horcones ó sea paredes de bahareque, cubierta de teja de barro, toda de madera de cuadro, con un frente de veinticuatro metros seiscientos sesenta y dos milímetros, por cinco metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de fondo, dividida en tres piezas y además formando un martillete; hacia el Este otra media-agua, de la misma construcción, constante de quince metros veintiocho milímetros de largo, por tres metros setecientos sesenta y dos milímetros de ancho, dividida en tres piezas también, habiéndose gastado por todo la cantidad de mil quinientos pesos, de manera que hoy cuesta la referida casa con el solar donde se encuentra, la suma de dos mil pesos. Esta Corporación, desde que tomó posesión del terreno y construyó el edificio antes descrito ha estado en quieta y pacífica posesión de ellos, sin haber sido inquietada; pero no teniendo aún título de propiedad, á pesar de haber construido el edificio referido, se otorgan las facultades contenidas para un mandato, siendo á cargo de los fondos respectivos los gastos que se hicieren en el documento del poder y demás diligencias sobre la inscripción del inmueble. Se suplica al señor Gobernador girar á favor de los señores Marín Soriano y Torres por los gastos que ellos hagan.

Siendo las siete de la noche, terminó.

Es copia

Municipalidad del cantón de Liberia, 19 de diciembre de 1896.

EMILIO GULLÉN J.,—Srio.

SESIÓN ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de San Rafael, á las cinco de la tarde del día quince de diciembre de mil ochocientos noventa y seis, por los Regidores don Rosario Sánchez, don Florencio Garita y el suplente don Félix Chavarría, bajo la presidencia del primero.

Se acuerda:

Artículo I

Leída que fué el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Visto un memorial presentado por don Francisco Zumbado, concretándose en su parte esencial á que se le exima de pagar cinco pesos que le fueron detallados para el pago de las calles que se están abriendo en el cuadrante de esta villa, por no tener propiedades en el perímetro de dicho cuadrante; y por cuanto este Municipio está informado de que el petente tiene una finca que se cree que pase la calle de Ronda del Sur por ella,

Se acuerda:

Aplazar su resolución hasta que la calle dicha sea delimitada.

Artículo III

Visto otro escrito presentado por doña Joaquina Vindas, pidiendo del mismo modo se le exima del pago de doscientos pesos que le fueron detallados para el pago de las calles en el cuadrante que se está abriendo en esta villa; en virtud de haber ella celebrado con el Municipio el año anterior un arreglo de transacción á su artículo 4º de la sesión del diecisiete de junio de dicho año, y en vista de este arreglo,

Se acuerda:

Que no habiéndose abierto más que una calle en propiedad de la petente y tener que abrirse otra al frente de la casa de la misma, que está comprendida en el arreglo dicho, se le previene se entienda con el señor Jefe Político de este cantón sobre un nuevo arreglo, si se ponen de acuerdo; y de no, estese á lo arreglado anteriormente, hasta su debido tiempo.

Artículo IV

Visto otro memorial presentado por el señor Hermenegildo Matamoros pidiendo se le exima del pago de cincuenta pesos que le fueron detallados para el pago de las calles que se están abriendo en el cuadrante de este cantón, alegando no ser vecino del mismo, en primer lugar, y en segundo, por ser muy pobre y que es el único terreno que posee en el cuadrante dicho, ó sea ya en la calle de Ronda que le toma una orilla como de cuarenta metros de largo por doce de ancho,

Se acuerda:

Que á su debido tiempo que sea necesario darle el curso á la calle que pasa por terreno del petente, se le dé el avalúo que le den dos peritos, conforme á la ley; rebajarle de ese precio en abono los cincuenta pesos detallados y pagarle el saldo.

Artículo V

Habiéndose presentado verbalmente don Santiago Valerio, manifestando á este Municipio que pagaría los mil pesos que le han sido detallados para el pago de las calles que se están abriendo en el cuadrante de este cantón, del modo siguiente: Que se le tome en abono el valor de doscientos pesos que vale un terreno que se le tomó en las calles que se abrieron el año anterior, lo mismo que un pedazo del solar de la casa que posee al sur de la misma calle que se abrió y que tomó el Municipio para ésta; una orilla que le toman del solar que posee al Suroeste del cementerio de la iglesia nueva del mismo, y el resto con terreno de la primera finca que se le tomó para las mismas calles. Este Municipio accede á su solicitud, y

Se acuerda:

Que estando facultado el señor Jefe Político para celebrar los arreglos con los interesados, se entienda con dicho funcionario.

Artículo VI

Vistas las partidas presentadas por el señor Jefe Político de este Municipio, que le han sido enviadas por el señor Gobernador de esta provincia para que se acuerde el pago de varias sumas suministradas en la cárcel del cantón central al reo Jesús Vargas,

Se acuerda:

Comisionar al señor Jefe Político extienda el giro correspondiente contra los fondos comunes de este cantón y mande pagar al de Heredia las sumas cobradas.

Artículo VII

Vista otra cuenta de dos pesos veinticinco centavos que presenta el Doctor del Pueblo don Ramón Gallegos, por medicinas suministradas á una enferma pobre de este cantón,

Se acuerda:

Comisionar al señor Jefe Político, le extienda el giro correspondiente.

Artículo VIII

Por cuanto en la actualidad se ha establecido en este cantón el Doctor don José Crisanto Badilla con un botiquín formal de medicinas, y careciéndose de quien administre las mismas á los pobres calificados de este cantón,

Se acuerda:

Encargar á dicho Doctor para que las suministre, si á bien lo tiene y quiere hacer este servicio, que le será altamente agradecido este Municipio, y se comisiona al señor Jefe Político de este cantón para que le trascriba el presente acuerdo al mismo, y efectúen el contrato como á bien lo tengan.

Artículo IX

Este Municipio, con la mira de procurar más y más por el adelanto y engrandecimiento de este cantón tanto en lo material y ornato exterior de la Parroquia del mismo, en actual servicio,

Se acuerda:

Abrir un corto trayecto de calle para que forme un cuadrante en sus cuatro vientos poniéndola en comunicación con

la plaza de la misma y otras, tomando parte de terreno de propiedades de los señores don Florencio Garita, Juan Vargas y Trinidad Ramírez, con los cuales se tomarán los arreglos conducentes á fin de poner en práctica la ejecución de la obra proyectada, y se comisiona al señor Jefe Político de este cantón para que haga con la señora Ramírez, como á bien lo tengan, los arreglos.—Terminó.

Secretaría Municipal.—San Rafael de Heredia, 19 de diciembre de 1896.

RAFAEL ARGÜELLO B.,—Srio.

SESIÓN extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de San Rafael, á convocatoria del señor Jefe Político del mismo, y con asistencia de los Regidores don Rosario Sánchez, don Florencio Garita y don Juan Fidel Hernández, á las seis de la tarde del día diecinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia del mismo señor Jefe Político.

Se acuerda:

Artículo único

Vista una comunicación presentada por el señor Jefe Político, que el señor Gobernador de esta provincia le trascribió, para que la pusiese en conocimiento de este Municipio, marcada con el número 1,232, de fecha 16 del corriente mes, por medio de la cual le trascribe la circular del señor Ministro de Gobernación, número 26 de fecha 14 del corriente, cuya circular en su parte esencial se concreta á que los Municipios de esta provincia remitan al Jefe de la Inspección y Contabilidad Municipal inventario de todos los bienes pertenecientes á este Municipio,

Se acuerda:

Comisionar al señor Tesorero municipal de este cantón para que dé los datos necesarios á este respecto, y si le es posible formule el inventario á que se refiere la citada circular, para enviarlo al señor Jefe de la Inspección y Contabilidad Municipal; y trascribásele por la Secretaría de este Municipio el presente acuerdo á dicho Tesorero. Terminó.

Es conforme

RAFAEL ARGÜELLO B.,—Srio.

SESIÓN extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santa Bárbara, á las cinco de la tarde del día veinticuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores propietarios don Jesús Ramos, don Manuel Zumbado y don Francisco Zumbado, suplente.—Asistió el señor Jefe Político y la presidió el primero.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

En virtud de haber aceptado don Octavio Quesada, el nombramiento que este Municipio hizo en su persona, para que gestione ante quien corresponda, á fin de obtener la escritura correspondiente de las dos leguas de terreno donadas por el Supremo Gobierno á este Cuerpo; y siendo indispensable extender un poder,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que, á nombre de este Municipio, le extienda el poder correspondiente á dicho señor Quesada, autorizándolo asimismo, para que gire contra los fondos respectivos, para los gastos que demande el asunto en relación; y siendo las seis de la tarde, se terminó, dejando ésta aprobada y firmada.

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara.

SANTOS LOBO,
Secretario

SESIÓN XXVII ordinaria, celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las cuatro p. m. del treinta y uno de diciembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores Mora, Fernández y Rodríguez, y presidida por el primero.

Se acordó:

Art. 1º

Leer, aprobar y firmar el acta anterior.

Art. 2º

Habiendo terminado su período legal las Juntas de Educación de este cantón, se procedió á practicar el nombramiento de la del centro y al sorteo de las de los barrios, de la manera siguiente:

CENTRO

Propietarios:

Don José María Fernández Quesada
„ Manuel Vargas
„ Trinidad Araya

Suplentes:

Don José María Elizondo
„ Guillermo Ruiz

BURNOS AIRES

Propietarios:

Don Eustaquio Sancho
„ José Castro
„ Miguel Fernández

Suplentes:

Don Marcelino Sancho
„ J. Zacarías Rodríguez

ZARAGOZA

Propietarios:

Don José M^a Mora
 „ Vicente Quesada
 „ Don Liberato Campos

Suplentes:

Don José Rojas Vargas
 „ José M^a Rojas Rodríguez

ESQUIPULAS

Propietarios:

Don Bernardino Solís
 „ Manuel Cubero
 „ José M^a Solís

Suplentes:

Don Narciso Solís
 „ Manuel Fernández

Art. 3º

Para los efectos del artículo anterior,

Se acuerda:

Aprobar y firmar la presente acta.

Es conforme

Jefatura Política de Palmares, 4 de enero de 1897.

RAFAEL PÉREZ S.,—Srio.

SESIÓN XXXVI ordinaria celebrada por la Municipalidad de San Ramón, á las cuatro de la tarde del dieciséis de diciembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores Zamora, Carvajal y Campos, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Vista la libranza presentada por el señor Ramón Montero, de cuatro pesos veinte centavos, gastados en la alimentación de reos, la cual no le ha sido cubierta por no alcanzar lo presupuesto; é informando en este acto al Tesorero Municipal que sólo existen dos pesos veinte centavos de la cantidad de los cuarenta pesos que se presupusieron, por acuerdo de noviembre último, se acordó pagar lo restante.

Art. III

Siendo actualmente de mucho tráfico el camino denominado de la Calera, que conduce de esta villa á San Mateo, y en el cual tienen mucho interés los fondos de la iglesia, por la extracción de la cal, se acuerda auxiliar á dichos fondos con la suma de cincuenta pesos.

Art. IV

Vistas las cuentas presentadas, una de \$ 16.00, gastos y franqueo de unos libros talonarios, y la otra de \$ 2.75, gastos en cambios de libranzas á favor del Municipio, se acordó pagar dichas sumas.

Art. V

Ordénese al Jefe Político para que extienda los giros á que se refieren los artículos 2º y 3º.

Art. VI

El Tesorero recogerá las sumas á que se refiere el artículo 5º.

Art. VII

La presente acta queda aprobada.

A las cuatro y media de la tarde se suspendió la sesión.

Es copia

Secretaría Municipal.—San Ramón, 17 de diciembre de 1896.

M. GÁMEZ

MOVIMIENTO de Caja de noviembre de 1896.

ENTRADAS

A saldo anterior.....		\$ 1760 45
<i>Fondo Común</i>		
Billares.....	\$ 6 00	
— Dominó.....	2 15	
— Tiendas.....	10 50	
— Pulperías.....	17 20	
— Vinaterías.....	77 55	
— Rastro.....	20 50	
— Remate de animales.....	19 50	
— Multas de animales.....	7 50	
— Multas personales.....	49 75	
— — de J. Viñas.....	63 75	
— Cárceles.....	4 50	
— 115 B. ganado.....	345 00	
— 17 B. cerdo.....	12 75	\$ 636 65
— Intereses de Turrialba.....	28 85	
— Pulperías de —.....	1 50	30 35
— Pulperías de Orosi.....	1 10	
— Tiendas de —.....	2 25	
— Trapiches de —.....	1 90	5 35
— Tiendas de Tucurrique.....	2 50	
— Pulperías de —.....	1 00	
— Remate de un cerdo en Tucurrique.....	1 50	
— Multas.....	23 25	
— Solares.....	429 28	457 53
— Terrenos del Paraíso.....		242 00

Caminos

De Cachi.....	\$ 54 00		
— Orosi.....	3 00		
— Tucurrique.....	53 00		
— Paraíso.....	11 50		
— Juan Viñas.....	102 00		
— Fuente 7. no Cachi.....	72 00	297 50	1669 38
			\$ 3429 83

SALIDAS

Fondo Común

Por sueldos.....	\$ 272 00		
— Policía.....	30 00		
— Subvenciones Policía.....	20 00		
— Alumbrado público.....	21 50		
— — oficinas.....	1 50		
— Oficina de la Jefatura.....	5 50		
— Alimentos de presos.....	5 00		
— Oficina Policía de J. Viñas.....	4 00		
— Subvención Policía de J. Viñas.....	15 00		
— Asuntos judiciales.....	21 00		
— Recepciones.....	52 30		
— Inauguración puente "Palomo".....	225 00		
— Construcción acera calle estación.....	250 00		
— Trabajos municipales.....	10 00		
— Junta de Educación (subvención).....	40 00	\$ 1022 80	
— Sueldos policías de Orosi y Cachi.....	65 00		
— Sueldos del Sacristán.....	10 00		
— Cárcel de Cachi.....	3 00	78 00	
— Sueldos policía de Tucurrique.....	55 00		
— Subvención á la Junta de Educación.....	5 00	60 00	
— Sueldo policía de Turrialba.....	30 00		
— Oficina.....	3 00		
— Alumbrado oficina y cárcel.....	6 00		
— Alquiler.....	20 00	59 00	
		\$ 1219 80	

Caminos

De Orosi.....	\$ 139 25		
— Cachi.....	28 75		
— Turrialba.....	132 85	300 85	1520 65

Por saldo para dic. 1 de 1896.....			1909 18
			\$ 3429 83

S. E. ú O.

Tesorería Municipal del cantón del Paraíso, 12 de diciembre de 1896.

SIMÓN SOLANO

Municipalidad del Paraíso, á las nueve de la mañana del día diecinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Aprobado en el artículo 4º del acta de la sesión de hoy.

El Presidente Municipal,

SANTIAGO JIMÉNEZ

ROSA MEZA

RAMÓN BRENES

RAFAEL MEZA M.,
Srio.

ESTADO

de la Tesorería Municipal de Palmares, mes de diciembre de 1896

CAJA	DEBE	HABER
A saldo del mes anterior.....	\$ 2 70	
— multas y carcelajes números 88 89-91-4-5-10-11-13-16 18-20.....	23 50	
— Secuestro números 7-8-9-12.....	21 00	
— Subasto animales 87-90-6.....	18 00	
— Derechos de plaza 3-17.....	11 50	
— Cañería 1-2.....	9 00	
— Patentes de comercio 15-19.....	43 00	
— 50 boletas destace cerdo 14.....	37 50	
— 24 — ganado.....	90 00	
Por limpia de plaza.....		\$ 2 00
— compra de esperma y canfin 99.....		19 90
— Sueldo Secretario de la Jefatura.....		35 00
— Sueldo Tesorero.....		25 00
— Juez del Rastro.....		17 00
— Guardaestanco.....		15 00
— Alquiler local Jefatura.....		8 00
— — Telegrafo.....		4 50
— Subvención Filarmónica.....		20 00
	\$ 256 20	\$ 146 40
Saldo en caja S. E. ú O.....		109 80
		\$ 256 20

MANUEL CARBALLO

Aprobado

JOSÉ RODRÍGUEZ

BALANCE

de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal del cantón de Grecia, durante el mes de noviembre de 1896

FONDO COMÚN	DEBE	HABER
A saldo del mes anterior.....	\$ 3,081 41	
— Destace de ganado vacuno.....	442 50	
— — — — — cerdos.....	42 00	
— Patentes de pulpería.....	4 50	
— — — — — trapiche.....	52 50	
— — — — — máqs. de aserrar.....	25 00	
— — — — — ingenios de azúcar.....	18 00	
— — — — — tilicheria ambulante.....	3 75	
— Impuestos de alumbrado.....	68 35	
— — — — — mercado.....	103 35	
— Salida de animales.....	6 00	
— Multas.....	106 25	
— Carcelajes.....	15 75	
— Subastas.....	71 50	

A Derechos de sellos de medidas... \$	0 70	
.. Reintegros.....	1 50	
.. Detalle general para el camino de Atenas.....	383 00	\$ 1,344 65

Por relojero público, sus sueldos setiembre, octubre y noviembre... \$	12 00	
.. Secretario de la Jefatura Política, su sueldo de noviembre.....	45 00	
.. Secretario de la Municipalidad id. id.....	15 00	
.. Tesorero Municipal id. id.....	50 00	
.. Guardián del cementerio id. id.....	10 00	
.. Policía extraordinaria, mes de noviembre.....	8 00	
.. Sobresueldo á dos polizontes, mes de noviembre.....	12 00	
.. Alumna bequista Mercedes Miranda, su pensión de noviembre.....	30 00	
.. Gastos de escritorio de la Jefatura Política, mes de noviembre.....	5 00	
.. Subvención á la Filarmónica id.....	25 00	
.. Polizonte, farolero y cartero, su sueldo de noviembre.....	36 00	
.. Sobresueldo á la Directora de la Escuela de niñas del Centro, mes de noviembre.....	35 00	
.. Agente de Policía del Centro, su sueldo de noviembre.....	50 00	
.. Potrerajes, mes de noviembre.....	9 90	
.. Canfía y otros gastos de alumbrado público, id. id.....	30 00	
.. Gastos de escritorio para los Agentes de Policía.....	15 90	
.. Valor de una montura y mantillón para servicio de la Policía.....	23 00	
.. Gastos en el camino nuevo de Atenas.....	253 50	
.. Gastos en el rastro.....	30 20	
.. — — — — — la refección del Cementerio.....	105 70	
.. Rellenos de calles.....	48 75	
.. Refección de edificios públicos.....	7 00	
.. Eventuales, gastos varios.....	15 50	\$ 872 45
.. Alcance suplido á los fondos de caminos.....		37 00
.. Balance—efectivo.....		3,516 61
Sumas iguales.....	\$ 4,426 06	\$ 4,426 06

Tesorería Municipal de Grecia.—1º de diciembre de 1896

FERNÍN GÓMEZ

Aprobado en el acta municipal XXXVI de las once de la mañana de día 15 de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

JOSÉ MOYA

ANUNCIOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

MERCADO DE SAN JOSÉ

La Junta Directiva de esta empresa, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre pasado, acordó convocar á junta general de accionistas para las tres de la tarde del día 14 de este mes, en la oficina del señor don Adrián Collado.

Enero de 1897.

Por el Secretario,

TOMÁS H. PENNY

8 v. 6

TESORERIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA CIRUGÍA Y FARMACIA

Los que deben pagar las patentes de boticas y botiquines, deben verificarlo del 1º al 15 de enero de 1897, bajo las penas de ley si así no lo hacen.

San José, 7 de enero de 1897.

EMILIO ECHEVERRÍA,

5—3

Tesorero

Sociedad Mercantil Costarricense

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos; se convoca de nuevo á los miembros de esta Sociedad á junta general que se verificará á la una de la tarde del 10 del corriente mes, en el Hotel Belisari.

San José, 4 de enero de 1897.

El Secretario,
 JOSÉ R. CHAVARRÍA

Carlos Sáenz Esquivel

ABOGADO y NOTARIO

Oficina establecida en el nº 127, 7ª avenida, Oeste, contigua al establecimiento de los señores Robles y Romero.

San José, 30 de diciembre de 1896.

10—7

GUILLERMO OBANDO

ABOGADO y NOTARIO

Oficina establecida en la casa del Licenciado don Félix A. Montero.

10 v. 6